

4. Precio del contrato: 185.047,10 euros, más 12.953,30 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido, lo cual hace un importe total de 198.000,40 euros.

5. Adjudicación definitiva:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2009.
b) Contratista: "Centro de Intervención Clínica y Social, Sociedad Limitada".

En Tres Cantos, a 15 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/12.155/09)

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito 16/2009, por suplemento de crédito, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2008, dentro del presupuesto general del ejercicio 2009, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Valdeavero, a 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Quintana Gundín.

(03/38.030/09)

VALDEMORO

URBANISMO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2009, adoptó el acuerdo que copiado dice lo siguiente:

Primero.—Aprobar la disposición de la Junta de Compensación del Sector 4, "Sendero del Olmo", inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras al folio 88, libro 18, número de inscripción 656, mediante resolución dictada el 1 de octubre de 1998 por la Secretaría General Técnica de la actual Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

Segundo.—De este acuerdo se expedirá certificación administrativa, dando traslado del mismo a la secretaria general técnica para que previos los trámites oportunos formalice la resolución en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Tercero.—Se notificará con indicación de recursos a la Junta de Compensación, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dado el contenido de naturaleza urbanística que tiene la resolución adoptada.

En Valdemoro, a 15 de octubre de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/12.564/09)

VILLAR DEL OLMO

OTROS ANUNCIOS

Intentada, sin efecto, la notificación a "Rem Comunicaciones, Sociedad Limitada", con último domicilio conocido en rotonda de Versalles, número 65, 28512 Villar del Olmo (Madrid), de la resolución de la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villar del Olmo de fecha 16 de septiembre de 2009, en el procedimiento sancionador que se sigue en este Ayuntamiento por modificación de uso del suelo, y considerando que los hechos son constitutivos de una falta grave conforme al artículo 204.3, apartado a), de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que las sanciones que se pueden imponer por los hechos que motivan el procedimiento sancionador están comprendidas entre 30.001 euros y 600 euros; que se nombra como instructor a don Carlos Martín Gascón y como secretario al letrado don Marco Antonio Ayuso Sánchez.

Se inserta este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y al objeto de cumplir, asimismo, con lo establecido en los artículos 13.2 y 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por lo que se hace saber a la inculpada que puede presentar alegaciones en el plazo de quince días y proponer las pruebas que estime convenientes. De no hacerlo, el instructor podrá considerar el contenido de la resolución como propuesta de resolución.

En Villar del Olmo, a 15 de octubre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(02/12.029/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por "Residencia de Estudiantes Europa, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia, con número de expediente 61/2009, para residencia de estudiantes en la finca de este municipio sita en calle Almonte, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 12 de noviembre de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/13.026/09)